SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Decreto sobre la Obra dela fuente

En la Villa de Calasparra à Veinte y ocho de Ma-
yo de mil setez.tos setenta y seis estando Juntos los S.
Dn. Juan Marin Ortoñez, Abog.do delos R.s Consejos Rex.
perp.o dela Villa de Tiera y Alc.de mayor por S. M. D.
Fran.co Salinas torrente, Alferez mayor y Alcayde del
Castillo y fortaleza de esta Villa. D. Genis torrente
Herrero, Prior. Sindico, D. Pedro Chico de Guzman, D.
Fran.co Marz. Corvalan, D. Josef Marin Garay, y
D. Ant.o Castro Aparicio, Rex.r perp.o Consejo Jus.
y Regim.to de esta Villa, por ausencia del S.r D.
Diego Marin Garay, y delos S.res Diputados y Personas
del Comun que no han Concurrido, sin embar-
go de que se les Rio ante dicen, se propuso y re-
solvio lo siguiente

El S.r Alc.de mayor hizo presente ala Villa que por
Joaquin Marz. mro. que esta fabricando la
Cañeria dela Fuente en Virtud del Remate, que
se zelebro en su Cabeza se le a manifestado que
Juzga por Combeniente que la Ultima Arca
que se havia de fabricar p.a deposito delas
Aguas frente ala Yglesia del Comb.to de